

Resolución de la Dirección Ejecutiva

04 JUL 2018
Lima,.....

VISTOS:

El Memorando N° 1659-2018-INABIF/USPNNA de la Directora de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes -USPNNA, el Informe N° 164-2018/INABIF-UA-SUPH, de la Sub Unidad de Potencial Humano y el Informe N° 283-2018/INABIF-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 1659-2018/INABIF/USPNNA de fecha 2 de julio de 2018 la Directora de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes – USPNNA, hace de conocimiento de la Sub Unidad de Potencial Humano sobre el goce de vacaciones de la servidora CAP MARÍA YSABEL PAREDES ESPEJO, Directora del CAR SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS – Puno y de la propuesta de encargatura de las funciones de la Dirección del referido CAR al servidor CAS JUAN CARLOS PANCCA QUISPE, Asistente Administrativo, mientras dure la ausencia de la titular;

Que, la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor CAS para que asuma temporalmente funciones de responsabilidad directiva bajo la modalidad de encargo, está amparada en lo dispuesto en el numeral V de la Directiva Específica N° 003-2013-INABIF-DE, "Lineamientos para el desplazamiento de Personal bajo la Modalidad de Encargo", aprobada por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 765 del 16 de setiembre de 2013; así como el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, conforme al cual los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a acciones administrativas de desplazamiento de personal a través de la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza;

Que, mediante Informe N°164-2018/INABIF-UA-SUPH de fecha 3 de julio de 2018, la Sub Unidad de Potencial Humano concluye que procede designar temporalmente al servidor CAS JUAN CARLOS PANCCA QUISPE, Asistente Administrativo, las funciones del CAR SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS – Puno, desde el 5



al 19 de julio de 2018, por vacaciones de la titular, al amparo de la normatividad señalada en el considerando anterior;

Que, en mérito de las Disposiciones Generales de la Directiva Específica N° 003-2013/INABIF.DE "Lineamientos para el Desplazamiento de Personal bajo la Modalidad de Encargo", aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 765 del 16 de setiembre de 2013, el encargo debe formalizarse mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva;

Que, con Informe N° 283-2018/INABIF-UAJ de fecha 3 de julio de 2018, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal, considerando viable formalizar la Resolución de designación temporal de las funciones de la Dirección del Centro de Acogida Residencial – CAR SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS – Puno al servidor CAS JUAN CARLOS PANCCA QUISPE, Asistente Administrativo, desde el 5 al 19 de julio de 2018, mientras dure el goce vacacional de la titular;

Con la visación de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, de la Unidad de Administración, de la Sub Unidad de Potencial Humano y de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Manual de Operaciones del INABIF; aprobado por Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP, modificado por Resolución Ministerial N° 190-2017-MIMP; y la Resolución Ministerial N° 125-2018-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE al servidor CAS JUAN CARLOS PANCCA QUISPE, Asistente Administrativo, para que ejerza las funciones de la Dirección del CAR SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS – Puno de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes - USPNA del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, desde el 5 al 19 de julio de 2018, mientras dure el periodo vacacional de la Directora titular y en adición a sus funciones.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor CAS JUAN CARLOS PANCCA QUISPE y a los órganos competentes del INABIF para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.


.....
Lic. FANNY MONTELLANOS CARBAL
Directora Ejecutiva
Programa Integral Nacional para el
Bienestar Familiar - MIMP

